

POLÍTICA / La tramitación de las leyes del Pacte

El Govern aprobó las leyes 'Carbonero', de territorio y de la Agencia Tributaria sin el informe obligatorio del CES

► El Consejo Económico y Social expresa al Ejecutivo su «descontento» por no haber sido consultado ► Sus dictámenes son preceptivos siempre que se trate de asuntos socioeconómicos o laborales ► El Ejecutivo balear debe pedirlos pero no son vinculantes

MARIONA CERDÓ

PALMA.— El Consejo Económico y Social de Baleares (CES) ha remitido un escrito al Govern en el que expresa su «descontento» por no haber sido consultado a la hora de aprobar tres anteproyectos de ley: el de creación de la Agencia Tributaria Balear; el de medidas urgentes encaminadas a obtener suelo para vivienda protegida (más conocido como *Ley Carbonero*) y el de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible.

El Govern está obligado a solicitar un dictamen al CES cada vez que tramita una iniciativa relacionada con asuntos socioeconómicos, laborales o de ocupación. Sin embargo, el Ejecutivo del Pacte procedió durante los meses de diciembre y enero a la aprobación por Consell de Govern de estos tres proyectos legislativos sin contar con el dictamen preceptivo de este organismo autónomo, cuya misión es analizar la situación socioeconómica de la comunidad y asesorar sobre ella a las instituciones de las Islas.

El CES entiende que en estos tres casos era preceptiva la solicitud de los informes y por ello ha remitido su queja a los consellers de Presidencia, Albert Moragues; Economía y Hacienda, Carles Mainera, y Trabajo, Margarita Nájera.

A pesar de que el Govern está obligado a consultar al CES a la hora de aprobar leyes relacionadas con los asuntos anteriormente mencionados, una vez satisfecho este trámite no tiene por qué hacer caso a las indicaciones que le haga el organismo autónomo. Los estatutos del Consejo dejan claro que los informes son preceptivos pero no vinculantes.

Este periódico se puso ayer en contacto con la asesora jurídica del CES, Ángeles Bellinfante, quien confirmó que la Comisión Permanente del Consejo acordó hacer llegar al Govern la carta si bien restó importancia al caso: «Es algo que ha ocurrido más veces en legislaturas anteriores, no tiene mayor importancia». Bellinfante consideró que no era conveniente hacer una valoración más en profundidad ante la pregunta parlamentaria que presentará hoy al respecto el PP en el Parlament.

Pregunta parlamentaria

Efectivamente, en el orden del día del Pleno de la Cámara figura una pregunta acerca del asunto, que será planteada por el diputado popular José María Rodríguez. «¿Qué opinión le merece al conseller de Presidencia la postura de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social ante las recientes normas y proyectos aprobados por Consell de Govern?», planteará hoy Rodríguez.

El acta de la Comisión Permanente del CES especifica todas las normas aprobadas oficialmente por



El conseller de Vivienda, Jaume Carbonero, se dirige a la Cámara en el primer debate sobre la ley balear de la Vivienda. / JORDI AVELLA

Más veces. La asesora jurídica del CES dice que ya había ocurrido lo mismo en legislaturas anteriores

el Govern sin el informe preceptivo. Las más relevantes son las tres anteriormente mencionadas, si bien el Ejecutivo del Pacte también ha impulsado otras cuatro normas sin contar con el organismo autónomo: la Ley de medidas tributarias y económicoadministrativas, el decreto sobre el ejercicio de actividades con riesgo forestal, el decreto sobre instalaciones para el suministro de agua en los edificios y el proyecto

de decreto de despliegue del certificado de eficiencia energética en los edificios de nueva construcción.

En el caso del proyecto de ley de creación y organización de la Agencia Tributaria, el acta de la Comisión Permanente, celebrada el pasado 29 de enero, puntualiza que el CES ha recibido una justificación oral del secretario general de la Conselleria de Economía sobre el carácter orgánico de la norma,

una explicación que le pareció «correcta» a la secretaria general del organismo, Núria García.

A continuación, el acta detalla exactamente que «se remitirá un escrito al conseller de Presidencia, con copia a los consellers de Economía, Hacienda e Innovación y de Trabajo y Formación, donde se haga llegar el descontento del CES por no haber remitido al CES las normas indicadas».

Parlament. El PP preguntará hoy en la Cámara a Moragues qué opinión le merece la carta de protesta del Consejo

¿Qué es el CES?

El Estatuto de Autonomía de las Islas define en su artículo 78 al Consejo Económico y Social (CES) como «el órgano colegiado de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social».

En términos más llanos, el CES tiene básicamente dos funciones. La primera es asesorar al Govern a la hora de tramitar proyectos de ley, decretos legislativos y disposiciones administrativas, así como emitir dictámenes sobre cualquier asunto



Llorenç Huguet.

solicitado por alguno de los miembros que forman parte del Consejo —los sindicatos y las asociaciones empresariales y de comerciantes, entre otros, también están representadas—. La segunda función consiste en elaborar informes o estudios sobre cuestiones socioeconómicas y laborales de Baleares. En este ámbito, el CES, presidido en la actualidad por Llorenç Huguet, publica cada año un informe con recomendaciones sobre los presupuestos generales de la comu-

nidad. Además, también elabora cada año una memoria socioeconómica sobre Baleares que constituye un auténtico referente a la hora de estudiar la evolución de la comunidad en numerosos aspectos tales como la coyuntura económica, la ocupación, la población, la inmigración, la pobreza y el medio ambiente.

El Consejo es un ente independiente y tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de actuar. Por ello, dispone de autonomía orgánica y funcional para llevar a cabo sus funciones. Su actuación no está sujeta al control de ningún organismo público o privado con el objetivo de desplegar su actividad consultiva de forma objetiva.

EL MUNDO OPINA

No quieren controles

El Consell Econòmic i Social es uno de tantos organismos públicos dedicados al estudio y al análisis de nuestra realidad como atestiguan sus exhaustivas memorias anuales. También es un órgano consultivo y de control que tiene la función de asesorar —y controlar— a los ejecutivos en sus iniciativas legislativas, sobre todo aquellas que afecten a la economía productiva y las relaciones laborales. Sin embargo, a pesar de que nos cuesta un ojo de la cara y a pesar de que sus informes son preceptivos, el Govern ha decidido prescindir de sus dictámenes, saltándose la legalidad vigente, y así dar vía libre a leyes de excepción como la ley Carbonero sin pagar ningún coste político añadido. Y es que aunque sus informes no sean vinculantes si deben ser tenidos en cuenta, lo que convierte cualquier objeción al proyecto de ley en un argumento para la oposición. Mientras se prescinde de los órganos consultivos incómodos que se tienen a mano para no someterse a su control, la administración autonómica no descansa en su afán de crear otros nuevos, llámense institutos, observatorios o comisiones asesoras.

El Parlament también debatirá sobre financiación

Además de sobre los dictámenes del CES, el Parlament también debatirá hoy en el turno de preguntas sobre financiación, el trasvase de Sa Costera, la Ley de Dependencia y el calendario para poner en marcha los compromisos anunciados por el Gobierno con respecto a Baleares.

Por lo que se refiere a la financiación, la pregunta estará planteada por la diputada del Grupo Mixto Esperança Mari y versará sobre los pasos que piensa dar el Govern de cara a conseguir una mejora sustancial en el sistema de financiación ante el nuevo Gobierno central, aún no constituido.

Por su parte, el PP preguntará al Govern acerca del estado de las obras del trasvase de Sa Costera, la incorporación de Baleares al sistema europeo de educación superior y el proyecto de la variante de Ferreries en Menorca.